NCS LABORAL

Versión 21.8.0

Versión COMPLETA

Fecha 28/12/2021

- 1.- Novedades de la versión.
- 2.- Instrucciones de instalación. Ver si tiene problemas de instalación
- 3.- Notas de interés.

Al ser una versión completa no requiere tener ninguna versión anterior específica.

1.- Novedades de la versión:

Modelo 190. Resumen Anual de IRPF año 2021

Se ha activado el modelo y la importación de datos para el año 2021. Puede realizar la importación por intervalo de empresas o bien desde el propio modelo.

No hay cambios legislativos que afecten a la importación de datos de IRPF.

Pantalla empleado:

Pestaña Salario: se añaden dos **columnas 'Tipo y Año**' tanto en salario según empleado como en salario según categoría. Estos sirven para el cálculo de atrasos de varios años con distintas subidas según año.

Control al modificar la fecha de alta del trabajador, si tiene nóminas calculadas anteriores a la nueva fecha de alta indicada da mensaje de que existen nóminas de periodos anteriores y no permite su modificación.

Calculo de Atrasos de convenio y/o por empleado:

A partir de esta versión puede definir las subidas de salario de los distintos años para el cálculo de atrasos, se añade el campo TIPO (A1 a A9) para indicar subidas distintas para cada año, y se añade campo AÑO para indicar a que año corresponden las cuantías indicadas del tipo A1 a A9. Estos importes se indican en el mes de referencia (mes de pago de los atrasos).

Ver ayudas de este apartado

Pantallas de antigüedades, pagas extras y complementos por IT:

Se añade botón que permite copiar de la revisión anterior, en cada una de estas pantallas de forma independiente.

Pantalla convenio:

A) Pestaña Datos Anuales.

Se incluye esta pestaña para poder indicar las horas/año del convenio que vienen reflejadas en el texto de cada revisión de convenio. Este campo se usa también si se define la jornada de tiempo parcial de forma anual, para rellenarlo en el contrato.

B) Otros porcentajes en el apartado Actualizaciones. Sirve para controlar aquellos convenios que tienen prevista una subida salarial para los distintos años en base a un porcentaje indicado en el convenio o por ejemplo si indica SMI + 0.5.

Tabla conceptos al crear un convenio.

Se añaden nuevos conceptos a la tabla de conceptos que se crea por defecto al dar de alta un convenio, se añaden los conceptos del 22 al 30.

Son conceptos ampliamente utilizados en todos los convenios por lo que se dan de alta en la tabla que se crea por defecto al crear el convenio.

Pantalla ERE. Regulación de Empleo:

Se añade la columna Nº ERE en el formato 12345/2021 es decir, número con 5 dígitos / año, tal y como lo requiere el Certific@2. Y al editar el Certificado de Empresa rellenará este dato de forma automática al editarlo por primera vez.

Si indica el número de ERE una vez editado el Certificado de Empresa, para que lo rellene de forma automática deberá borrarlo y volver a editarlo.

Control para no editar el Certificado de Empresa antes de generar las fichas de ERTE, indica 'No está generada la ficha de ERE para este empleado'.

Protección al borrado de registros de ERE. Ahora pide confirmación de borrado cuando pulsas borrar un registro de Regulación de Empleo.

Pantalla categorías:

Conceptos con factor 99:

Si en un concepto con factor 99 (meramente informativo) tiene indicada una cantidad anual, puede convertirlo en la cuantía mensual y/o diaria pulsando botón derecho sobre ese registro.

Opciones que dispone:

Convertir a mensual 12. Crea un registro con el mismo código de concepto, con factor mensual y el importe/12.

Convertir a mensual 14. Crea un registro con el mismo concepto con factor mensual, y divide su importe entre 14, sirve para cuando ese concepto actúa sobre las pagas y define dos pagas extras.

Convertir a mensual 15. Crea un registro con el mismo concepto con factor mensual, y divide su importe entre 14, sirve para cuando ese concepto actúa sobre las pagas y define tres pagas extras.

Convertir a diario 12. crea un registro con el mismo concepto, con factor 2. Diario y el importe lo divide entre días según grupo de pago indicado en la categoría. Si es grupo de pago mensual divide entre 360, si es grupo de pago diario divide entre 365.

Convertir a diario 14. crea un registro con el mismo concepto, con factor 2.Diario y el importe lo divide entre 14, multiplica por 12 y divide entre días según grupo de pago indicado en la categoría. Si es grupo de pago mensual divide entre 360, si es grupo de pago diario divide entre 365. Sirve para cuando el concepto actúa sobre las pagas y se definen dos pagas extras

Convertir a diario 15. crea un registro con el mismo concepto, con factor 2.Diario y el importe lo divide entre 15, multiplica por 12 y divide entre días según grupo de pago indicado en la categoría. Si es grupo de pago mensual divide entre 360, si es grupo de pago diario divide entre 365. Sirve para cuando el concepto actúa sobre las pagas y se definen tres pagas extras

La conversión a diario si no tiene indicado grupo de pago en la categoría la realizará como si fuese grupo de pago diario.

Grupo A2 y Grupo AX en la definición de categorías:

Se añaden dos niveles de agrupación porque algunos convenios identifican un tercer nivel de agrupación, por ejemplo en un convenio interprovincial que tiene diferencias en las distintas provincias para identificar las categorías de cada provincia.

Parámetros cabecera en pantalla categorías:

Parámetro en la cabecera para no visualizar los registros informativos con factor 99. Si marca esta opción solo visualizará los conceptos activos en el mes de consulta, no visualizará aquellos que son solo informativos (con factor 99),

Parámetro en la cabecera para no visualizar los registros de AA (atrasos) de años anteriores. Si marca esta opción solo visualizará los conceptos activos en el mes de consulta para nóminas normales, no visualizará aquellos cuyo campo Tipo sea A1 a A9.

Parámetros cabecera en pantalla empleado, Datos salariales:

Se añaden los dos parámetros en la cabecera para no visualizar los conceptos con factor 99 y los de tipo atrasos de años anteriores respectivamente, igual que en la pantalla de categorías.

Pantalla empleado:

Control al modificar la fecha de alta del trabajador, si tiene nóminas calculadas anteriores a la nueva fecha de alta indicada da mensaje de que existen nóminas de periodos anteriores y no permite su modificación.

Noticias RED 7/2021:

Cambios en el AFI:

- **-Vinculo Familiar** valores I,J,K para contratos bonificados de familiares de autónomo 150.182, 250.182 o 350.182 de la Ley 6/2017. Cambia su forma de identificarlos en el AFI por los nuevos valores:
- I: HIJO<30 AÑOS LEY 6/2017
- J: FAMILIAR HASTA 2º GRADO LEY 6/2017
- K: HIJO 30 AÑOS DISC.CUALIF. L6/17
- -Datos embarcación solo para contratos de formación que no son de enrole múltiple, del Régimen del Mar del Grupo I.
- Nuevas claves de inactividad para IDENTIFICACIÓN ERTES POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y DE PRODUCCION Y ERTES FUERZA MAYOR DEL ARTÍCULO 47 ESTATUTO TRABAJADORES. Se añaden las claves:

Declaración Responsable 087: ERTE ETOP ARTICULO 47 ESTATUTO TRABAJADORES

- 11: ERTE ETOP ART. 47 E.T. REDUCCIÓN SIN PRESTACIÓN DESEMPLEO
- 12: ERTE ETOP ART. 47 E.T. SUSPENSIÓN CON PRESTACIÓN DESEMPLEO
- 13: ERTE ETOP ART. 47 E.T. REDUCCIÓN CON PRESTACIÓN DESEMPLEO

Declaración responsable 088: ERTE FUERZA MAYOR ARTICULO 47 ESTATUTO TRABAJADORES

15: ERTE FM ART. 47 E.T. REDUCCIÓN SIN PRESTACIÓN DESEMPLEO

16: ERTE FM ART. 47 E.T. SUSPENSIÓN CON PRESTACIÓN DESEMPLEO 18: ERTE FM ART. 47 E.T. REDUCCIÓN CON PRESTACIÓN DESEMPLEO

Se añaden estos valores en la pantalla de ERE y en el TA2S para poder realizar el AFI con estos valores.

- Coeficiente de actividad para ERTE parcial Ref. 1980 del AFI para tipos de inactividad 11,13, 15,18

Seguros Sociales. Bonificación Hostelería habilitarlo para año 2022 y siguientes:

Trabajadores Fijos-Discontinuos de sectores turismo, comercio y hostelería vinculados a la actividad turística:

La aplicación de bonificación del 50% de las cuotas de SS para meses de febrero, marzo y noviembre de cada año y para los meses de abril a octubre de 2021 ya no es necesaria la presentación de Declaración Responsable respecto de cada mes, solo es necesaria la presentación de una única DR.017 y tipo de situación adicional 420.

Otras Modificaciones:

- Bonificación por transformación a indefinido del SEA. En la fecha fin de bonificación obtener la cuantía de bonificación proporcional a los días trabajados hasta la fecha fin de bonificación.
- Bonificación por cuantía fija en SEA. se ha revisado el máximo a deducir cuando existen Vacaciones indicadas en el calendario laboral del empleado.
- Pantalla regularizaciones pendientes, tras realizar una regularización seleccionando un registro y calcular, no lo apuntaba como realizado.
- Traspaso a contabilidad con PE separada según convenio y que tiene definidos los salarios según categoría.
- Pantalla empleado nuevo empleado con Pagas Extras personalizadas no aparecían activos los botones de personalizar las pagas.

Incluye todas las revisiones publicadas desde la última versión completa, para más información consulte las FAQ

FAQ 04/12/2021

BOE 4 Dic.2021: Orden PCM/1353/2021 BOE 4 Dic.2021. Normas de cotización a partir de Septiembre 2021.

- Bases mínimas de cotización para Régimen General (art.3) y SEA (art.13).
- Bases mínimas para contratos a tiempo parcial (art.34).
- Bases mínimas de socios cooperativistas en los supuestos de contratos a tiempo parcial (art.39) .
- Cotización en los contratos para la formación y el aprendizaie (art.42).
- Coeficientes reductores aplicables a empresas excluidas de alguna contingencia (art.19).

En su Disposición Transitoria segunda indica que el Ingreso de diferencias de cotización respecto de los meses de Septiembre a Noviembre, podrán ser ingresadas sin recargo en el plazo que finaliza el último día del segundo mes siguiente al de la publicación de esta orden en el BOE.

FAQ 03/12/2021

AFI de movimientos que no son MHU no rellenar etiquetas específicas de ERTE.

Revisión del borrado de categoría cuando existen varias revisiones de convenio.

Búsqueda de B.Reguladora de IT de una que comenzó en un ERTE parcial y continúa después de finalizar el ERTE.

FAQ 30/11/21

AFI etiqueta de responsable de formación, valores posibles S o N. Pantalla empleado pagas extras personalizadas

FAQ 29/11/2021

CRA de vacaciones no disfrutadas inferior a un día.

Crear una nueva revisión de convenio, modificar cuando se tienen varios periodos desde-hasta en las pagas por convenio.

FAQ 23/11/2021

Cálculo porcentaje IRPF cuando la base de retención está entre 240.000 y 300.000 euros

FAQ 11/11/2021

Listado de trabajadores en Excel, por puesto de trabajo, en algunos casos no aparecía el NAF del trabajador.

FAQ 2/11/2021

Adaptar fichero Excel a enviar al Ministerio de trabajo según el formato publicado por el Ministerio en su web.

FAQ 29/10/2021

Ampliar los tipos de ERTE en Excel a enviar al Ministerio de Trabajo de prórroga de ERTE o solicitud de nuevos ERTE se añaden los códigos:

089: ERTE POR IMPEDIMENTOS ERUPCION VOLCAN D.A.5 RDL 18/2021. 090: ERTE POR LIMITACIONES ERUPCION VOLCAN D.A.5 RDL 18/2021. 091 ERTE FUERZA MAYOR. ART. 22 RDL 8/2020. Sin Exoneración 092 ERTE ETOP. ART. 23 RDL 8/2020. Sin Exoneración

FAQ 27/10/2021

- Cálculo de prorrata de pagas extras y/o paga mensual si las pagas están definidas según salario base y antigüedad (o cualquier otro concepto que actúe sobre las pagas) y tiene definido un concepto que SOLO actúa sobre las pagas extras como puede ser un complemento de las pagas. Con la versión 21.7.0 sólo tenía en cuenta el concepto específico de las pagas como indicaba las instrucciones, ahora se ha parametrizado en convenio a través del nuevo campo 'Sólo concepto específico P.Extras'. Por defecto está desmarcado para que funcione como antes (suma ambos importes), si lo pica solo tendrá en cuenta el concepto específico de paga extras (si no existe ese concepto en el mes de cálculo calculará por los importes de prorrata y paga según los conceptos que actúen sobre las pagas).
 - Si ha llamado con este tema y le hemos dicho una manera de solventarlo, mejor dejar la definición de las pagas como estaban antes ya que es ese cálculo el que se mantiene.
- Base Reguladora de maternidad para contratos a tiempo parcial si en meses que intervienen en el cálculo ha tenido ERTE parcial, calculaba mal los días del divisor.
- Pantalla baja en empresa, en algunas instalaciones daba error al pulsar el botón nuevo.

FAQ 26/10/2021

Calendario Laboral 2022 (festivos por comunidad y calendario a imprimir para empresas). <u>BOE 21</u>
 Octubre 2021

- Cálculo IRPF a partir del 21/10/2021
 Acceso al cálculo de IRPF de AEAT a partir de 21/10/2021, se deja el acceso al anterior cálculo en el desplegable del botón AEAT.
- Pagas Extras personalizadas por empleado, no podía modificar el día y mes de pago de las pagas semestrales.